

## **TECNIFIBRA S. A.** **TECNOLOGÍA EN FIBRA DE VIDRIO**

Mapasingue Oeste Calle 2ª entre Av. 4ª y 5ª Tel.: 2350816 - Telefax: 2350817 Guayaquil - Ecuador

### **INFORME DEL COMISARIO**

He auditado el balance General adjunto de TECNIFIBRA S.A. al 31 de Diciembre del 2003 y los correspondientes estados de Pérdidas y Ganancias, de Evolución del Patrimonio y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado en la fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de las administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos según la auditoria realizada.

Mi trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen basándose en pruebas de evidencias que respaldan las cantidades y datos presentados en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

Según lo expuesto, podemos deducir que los estados financieros arriba mencionados, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de TECNIFIBRA S. A. al 31 de Diciembre del 2003 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

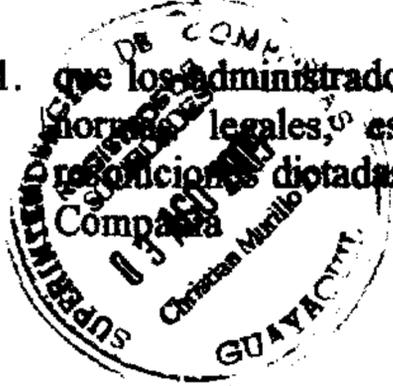
### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

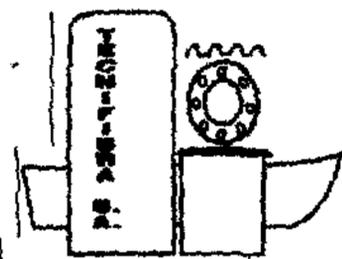
**OPINIÓN SOBRE ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 90.1.5.3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 90.1.5.3. de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990.

A continuación presento mi opinión al respecto;

1. que los administradores de TECNIFIBRA S. A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así todos aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de accionistas y por los Directivos de la





## **TECNIFIBRA S. A.** **TECNOLOGÍA EN FIBRA DE VIDRIO**

Mapeasingue Oeste Calle 2ª entre Av. 4ª y 5ª Tel.: 2350816 - Telefax: 2885017 Guayaquil - Ecuador

2. Que los administradores de TECNIFIBRA S. A. me han presentado toda la colaboración para el desempeño de mis funciones de comisario
3. Que las correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de TECNIFIBRA S. A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Que la custodia y conservación de bienes de TECNIFIBRA S. A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Sociedad es la adecuada.
5. Que los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son los correctos y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptadas. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no determinadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen adecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

### **COMENTARIOS**

Durante el 2003 la compañía realizo actividades económicas de conformidad con el destino para el cual fue creada. Esperando para el siguiente ejercicio alcanzar todas las metas y objetivos propuestos, por lo que se recomienda mantener las políticas y procedimientos establecidos por la Administración.

  
**COMISARIO**

